



# COMPROBANTE DE PAGO – PRIMAS DE SEGURO

Referencia de Pago

0014340651

## DATOS DEL CLIENTE

**Nombre:** EMPRESA TRANSPORTADORA AUTOBUSES DEL SUR SAS - AUT  
**Nit:** 8912008806  
**Dirección:** CRA 4 # 19-85  
**Ciudad:** PASTO  
**Teléfono:** gerenciaautobuses@outlook.e

## DETALLES DE VALORES A PAGAR

**Prima Bruta:** \$72,104,183.51  
**Derechos de Emisión:** \$0.00  
**Valor IVA:** \$13,699,794.87  
**Recargos y/o Descuentos:** \$0.00

**Total Valor a Pagar** \$85,803,978.00

**FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA**

02/07/2022

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA A PAGAR

**Sucursal:** CALI  
**Póliza No:** 1000167  
**Anexo No:** 20  
**Ramo:** 110 - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
**Fecha de exp:** 02/06/2022  
**Vigencia:** 01/06/2022 - 01/06/2023

## FORMA DE PAGO

**Fecha de Pago:** DIA: \_\_\_\_ MES: \_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_

|                      |                          |            |  |
|----------------------|--------------------------|------------|--|
| EFFECTIVO            | \$                       |            |  |
| *CHEQUE              | \$                       |            |  |
| BANCO                | No. De Cuenta del Cheque | No. Cheque |  |
| <b>TOTAL A PAGAR</b> |                          |            |  |

### Estimado Cliente:

Pagos por Internet: Ingrese a nuestra página web [www.sbseguros.co](http://www.sbseguros.co), utilice el link del Botón de Pagos sin ninguna restricción de horario.  
 Si lo prefiere para clientes del Banco Davivienda utilice [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) - Clientes de los bancos del Grupo Aval utilice [www.avalpaycenter.com](http://www.avalpaycenter.com)  
 Clientes Bancolombia a través de la App o pág. web Bancolombia opc.pagos

Pago por Bancos: Comprobante de Pago con Código de Barras a través de los convenios de recaudo establecidos en los siguientes Bancos:

- Bancolombia: Convenio 58434
- Davivienda: Convenio 1015411 - (Convenio Referenciado Papelería Banco 1081652)
- Banco de Occidente: Convenio 13824 (Señor Cajero, para pagos parciales ingréselo por contingencia)

Pago por Corresponsales bancarios (Pagos Únicamente en Efectivo):

- Grupo Éxito, Efecty, Punto Red, Punto Pago, 4-72, Supermercados Mercar, Copidrogas, Edeq, Red Cerca, Móvil Red: Convenio 3349

Si realiza el pago en cheque gírelo a favor de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., al respaldo del cheque relacione la siguiente información:

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., NIT.860.037.707-9, referencia de pago 0014340651, nombre, identificación y teléfono de contacto del tomador de la póliza.

Si la póliza no ha sido recaudada efectivamente antes del 02/07/2022, se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en la carátula de la Póliza y el Artículo 1068 del Código de Comercio.

Para información de opciones de crédito ingrese a nuestra página: [www.sbseguros.co](http://www.sbseguros.co), o comuníquese con nuestra línea de contacto nacional 018000911360 marcando la opción 2.

"Este comprobante no representa aceptación del cheque o del efectivo por parte de la Compañía, hasta tanto el Banco confirme el pago respectivo, en consecuencia, en caso de devolución del cheque, se entenderá que la obligación no ha sido pagada".

Para consultar y/o descargar su factura electrónica ingrese a [www.sbseguros.co/intermediarios/facturaelectronica](http://www.sbseguros.co/intermediarios/facturaelectronica)



SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT.860.037.707-9  
 GRAN CONTRIBUYENTE RÉGIMEN COMÚN, NO SUJETOS A RETENCIÓN



(415)7709998141735(8020)0014340651(3900)000085803978

**CUENTA A NOMBRE DE: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.037.707-9**

**FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA**

02/07/2022

## FORMA DE PAGO

**FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA**

02/07/2022

**Fecha de Pago:** DIA: \_\_\_\_ MES: \_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_

|                      |                          |            |  |
|----------------------|--------------------------|------------|--|
| EFFECTIVO            | \$                       |            |  |
| *CHEQUE              | \$                       |            |  |
| BANCO                | No. De Cuenta del Cheque | No. Cheque |  |
| <b>TOTAL A PAGAR</b> |                          |            |  |



(415)7709998141735(8020)0014340651(3900)000085803978

\* Girar cheque a favor de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT.860.037.707-9

|   |   |  |               |   |  |      |
|---|---|--|---------------|---|--|------|
| POLIZA No.<br>1000167   | ANEXO No<br>20                                  | CERTIFICADO DE<br>RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL |               | SUCURSAL<br>CALI                                |  |      |
| TOMADOR: EMPRESA TRANSPORTADORA AUTOBUSES DEL SUR SAS - AUTOBUSES DEL SUR SAS   |   | NIT: 8912008806                                    |               |   |  |      |
| DIRECCION: CRA 4 # 19-85  |   | TELEFONO: 7210507                                  | CIUDAD: PASTO | PAIS: COLOMBIA                                  |  |      |
| ASEGURADO: EMPRESA TRANSPORTADORA AUTOBUSES DEL SUR SAS - AUTOBUSES DEL SUR SAS |   | NIT: 8912008806                                    |               |   |  |      |
| BENEFICIARIO: OCUPANTES DEL VEHICULO  |   | NIT:   |               |   |  |      |
| FECHA DE<br>EXPEDICION<br>(Día-Mes-Año)<br>02/JUNIO/2022                        | VIGENCIA  |  | DIAS          | PERIODO COBRO                                   |  | DIAS |
|   | DESDE LAS 0HH<br>(Día-Mes-Año)<br>01/JUNIO/2022 | HASTA LAS 0HH<br>(Día-Mes-Año)<br>01/JUNIO/2023    | 365           | DESDE LAS 0HH<br>(Día-Mes-Año)<br>01/JUNIO/2022 | HASTA LAS 0 HH<br>(Día-Mes-Año)<br>01/JUNIO/2023 | 365  |
| INTERMEDIARIO   |   | CLAVE  | %             | DIRECTO   |  |      |
| AGENCIA DE SEGUROS SANTAMARIA<br>PEREZ LTDA                                     |   | 201492   | 100.          | COMPañIA<br>SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.           | % PARTICIPACION<br>100                           |      |



|   |                 |                             |               |
|---|-----------------|-----------------------------|---------------|
| TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas | PRIMA BRUTA:    | 72,104,183.51               |               |
| FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS:01/07/2022                 | BASE IMPONIBLE: | (19% 72,104,183.51), (0% 0) |               |
| MONEDA: PESOS                                       | TRM: 1          | DERECHOS DE EMISION:        | 0.00          |
|   |                 | VALOR IVA:                  | 13,699,794.87 |
|   |                 | RECARGOS Y/O DESCUENTOS:    | 0.00          |
|   |                 | TOTAL PRIMA :               | 85,803,978.38 |

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones  
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia  
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

*Luisa Mayra E*

Firma Autorizada

|   |   |  |                  |   |  |      |
|---|---|--|------------------|---|--|------|
| POLIZA No.<br>1000167   | ANEXO No<br>20                                  | CERTIFICADO DE<br>RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL | SUCURSAL<br>CALI |   |  |      |
| TOMADOR: EMPRESA TRANSPORTADORA AUTOBUSES DEL SUR SAS - AUTOBUSES DEL SUR SAS |   | NIT: 8912008806                                    |                  |   |  |      |
| DIRECCION: CRA 4 # 19-85  | TELEFONO: 7210507                               | CIUDAD: PASTO                                      | PAIS: COLOMBIA   |   |  |      |
| ASEGURADO: CABRERA PANTOJA ARIA ROCIO   |   | CC: 30746187                                       |                  |   |  |      |
| BENEFICIARIO: OCUPANTES DEL VEHICULO  |   | CC: 10111021                                       |                  |   |  |      |
| FECHA DE<br>EXPEDICION<br>(Día-Mes-Año)<br>02/JUNIO/2022                      | VIGENCIA  |  | DIAS             | PERIODO COBRO                                   |  | DIAS |
|   | DESDE LAS 0HH<br>(Día-Mes-Año)<br>01/JUNIO/2022 | HASTA LAS 0HH<br>(Día-Mes-Año)<br>01/JUNIO/2023    | 365              | DESDE LAS 0HH<br>(Día-Mes-Año)<br>01/JUNIO/2022 | HASTA LAS 0 HH<br>(Día-Mes-Año)<br>01/JUNIO/2023 | 365  |

INFORMACION DEL RIESGO

|  |                                   |   |                               |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------|
| RIESGO No. 15<br>CODIGO: 01603108                        | MARCA: CHEVROLET                  | CODIGO AGRUPADOR:<br>TIPO: NPR [2] 4.6L MT 4600CC TD 4X                           | CLASE:<br>BUS/BUSETA/MICROBUS |
| MODELO: 2003<br>PLACAS : SDP628<br>LEGISLACION: COLOMBIA | MOTOR: 898702<br>SERVICIO: URBANO | CHASIS: 9GCNPR71P3B960910<br>JURISDICCION : COLOMBIA<br>TERRITORIALIDAD: COLOMBIA | VIN:                          |
| LEY DE INTERPRETACION DEL CONTRATO DE SEGUROS : COLOMBIA |                                   |   |                               |

AMPAROS Y COBERTURAS

| COBERTURA   | VALOR ASEGURADO | %  | DEDUCIBLE | MINIMO |
|---|-----------------|----|-----------|--------|
| MUERTE ACCIDENTAL   | \$ 100. SMMLV   | -- |           | --     |
| INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE  | \$ 100. SMMLV   | -- |           | --     |
| INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL  | \$ 100. SMMLV   | -- |           | --     |
| REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS   | \$ 100. SMMLV   | -- |           | --     |
| AMPARO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL                                      | \$ INCLUIDO     | -- |           | --     |
| ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL                                  | \$ INCLUIDO     | -- |           | --     |
| ASISTENCIA JURIDICA PENAL   | \$ INCLUIDO     | -- |           | --     |
| ASISTENCIA JURIDICA INICIAL   | \$ INCLUIDO     | .0 |           | .0     |
| LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD :                                    |                 |    |           |        |
| <b>EXCLUSIONES:</b>   |                 |    |           |        |
| SEGUN SE DETALLA EN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA |                 |    |           |        |

|   |  |
|---|--|
| TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas | PRIMA BRUTA: 814,102.99                |
| FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 01/07/2022                | BASE IMPONIBLE:(19% 814102.99), (0% 0) |
| MONEDA: PESOS                                       | TRM: 1                                 |
|   | VALOR IVA: 154,679.57                  |
|   | TOTAL PRIMA : 968,782.56               |

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones  
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia  
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

*Luisa Mayra E*

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero  
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez  
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton  
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322  
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502  
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

|                       |                |  |                  |
|-----------------------|----------------|--|------------------|
| POLIZA No.<br>1000167 | ANEXO No<br>20 | CERTIFICADO DE<br>RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL | SUCURSAL<br>CALI |
|-----------------------|----------------|--|------------------|

TEXTOS DE LA POLIZA

CLAUSULAS PARTICULARES

- La propuesta de seguros establecida se elabora teniendo en consideración la relación de vehículos entregada por el asegurado y/o intermediario y en función de ella se emitirá la respectiva póliza una vez se reciba la orden en firme, previo análisis de los parámetros de suscripción previstos para ello por SBS Colombia. Posterior a la orden en firme, la compañía no aceptará modificaciones, cambios de tipo de vehículo y capacidad de pasajeros que varíen la prima total cotizada. No obstante, en la emisión inicial se aceptarán exclusiones o disminución del parque automotor que no signifiquen una variación superior al cinco (5%) del número de riesgos o la prima total. En todo caso, la Compañía podrá cobrar la prima prevista para inclusiones en la presente cotización de acuerdo con los términos y/o condiciones establecidos para cada tipo de vehículo
- El tomador de la póliza tiene la obligación de pagar la prima dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza, certificados o anexos. No se aceptan por ningún medio pagos parciales o hechos por personas diferentes al tomador de la póliza
- Suscripción del total del parque automotor cotizado, para todas y cada una de las Capas cotizadas, en caso de que, por decisión del tomador, se cancele cualquiera de las capas que la componen ya sea primaria o excesos, SBS se reserva el derecho a modificar los términos de las demás capas que queden vigentes.
- Los límites asegurados mediante las presentes condiciones podrán agotarse en una o varias reclamaciones, Sin embargo, SBS COLOMBIA. no otorga ni hará restablecimiento automático del límite asegurado, por agotamiento parcial o total del mismo.
- Para la inclusión de nuevos vehículos a la póliza es necesario el envío de la tarjeta de propiedad legible
- Clasificación de tarifa se realizará a partir de la capacidad de cada vehículo, a continuación, se presenta la clasificación de los automóviles según su capacidad:

| Clase Tarifa Sbs          | Capacidad                                 |
|---------------------------|---|
| Buses > 35 pasajeros      | Mayor a 35 pasajeros                      |
| Buses                     | Mayor a 25 y menor o igual a 35 pasajeros |
| Busetas                   | Mayor a 19 y menor o igual a 25 pasajeros |
| Microbuses                | Menor o igual a 19 pasajeros              |
| Van pasajeros             | Mayor o igual a 9 pasajeros               |
| Camp, Pick up, Camionetas | Menor o igual a 8 pasajeros               |

- Modificación deducibles. El deducible establecido para el amparo de R.C.E y/o R.C.C. en la carátula de la póliza se mantendrá siempre y cuando el accidente de tránsito sea reportado dentro de los 30 días calendarios siguientes a la ocurrencia del mismo o el conocimiento por parte del asegurado o tomador del evento que genera dicha responsabilidad. En caso de presentar a SBS Colombia el siniestro fuera de los términos establecidos, el deducible se modificará de acuerdo a los días transcurridos después del día 30 así:

Hasta 60 días calendarios deducible 20% mínimo 6 SMMLV  
Hasta 90 días calendarios deducible 30% mínimo 10 SMMLV  
Más de 90 días calendarios deducible 50% mínimo 20 SMMLV

CLAUSULADO 160920191322-P-06-RCC\_TRANSPASAJER-D001  
CLAUSULADO 16092019-1322-P-06-RCE\_TRANSPASAJER-D001

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.

EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.

LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones  
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia  
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

*Luisa Mayra E*

Firma Autorizada

|                       |                |  |                  |
|-----------------------|----------------|--|------------------|
| POLIZA No.<br>1000167 | ANEXO No<br>20 | CERTIFICADO DE<br>RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL | SUCURSAL<br>CALI |
|-----------------------|----------------|--|------------------|

## 1 TEXTOS DEL RIESGO

**RIESGO No. 15**

La clase del vehículo de la presente póliza hace referencia a Bus/Buseta/Microbus, de acuerdo a la guía fasecolda vigente a la fecha de emisión

-----  
NO POSEE TEXTOS POR COBERTURA



NOTA: (Ninguna)

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones  
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia  
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

*Luisa Mayra C*  
Firma Autorizada